

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0231-2016-INIA

Lima, **15 DIC. 2016**

## VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00182/2014-INIA, de fecha 30 de junio de 2014, la Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA, de fecha 20 de noviembre de 2015, el correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2016, y el Memorando N° 348-2016-INIA-SD-DSYMEEA/DG, de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias;

## CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00182/2014-INIA, de fecha 30 de junio de 2014, modificada por Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA, de fecha 20 de noviembre de 2015, se designó al Ing. Galvarino Castro Espinoza como Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza;

Que, con correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca comunicó al Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias que hará uso de su descanso vacacional por treinta (30) días; por lo que la Jefatura en cumplimiento de las normas laborales, ha decidido encargar dicha Estación;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de la Directora General de la Oficina de Administración, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y, del Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Médico Veterinario Amarante Nicolás Florián Alcántara, Investigador del Programa de Investigación Agraria Nacional en Cuyes de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, las funciones inherentes de dicha Estación Experimental Agraria, en adición a sus funciones, hasta el retorno de su Titular.

  
**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA, para los fines correspondientes.

  
**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución defatral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
  
**ALBERTO DANTE MAURER FOSSA**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria